

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2018 00482 00

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

DEUDOR: ALEJANDRO BECERRA y LUZ MARINA CARO

Con apoyo en lo señalado en el 287 del C.G.P. se dispone adicionar la providencia de fecha 8 de junio de 2021, mediante la cual se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, frente a la devolución de los procesos que habían sido incorporados al expediente:

“SÉPTIMO. ORDENAR la devolución de los procesos que fueron incorporados al presente trámite, es decir, al **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL 32 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, para que continúen con el trámite que corresponda en virtud a la terminación del proceso de liquidación patrimonial. “

Por secretaría ofíciase, a los juzgados antes mencionados, teniendo en cuenta que dichos expedientes fueron remitidos de forma física a esta sede judicial.

De otro lado, como quiera que en el transcurso de las presentes diligencias no se decretaron medidas cautelares, habida cuenta el trámite patrimonial, se **DEJA SIN VALOR Y EFECTO**, el numeral tercero de la providencia adicionada de fecha 8 de junio de 2021.

En lo demás la providencia permanece incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3618b99ec4b42ff774fc90d22be2498414d7cbf2a3bac76c6a5b0efa759db6e0**
Documento generado en 02/12/2021 07:49:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>